



| 1 DE NOVIEMBRE 2007

ATE Y LOS ADULTOS MAYORES.

Seguimos reclamando a las autoridades del Pami una salud digna para nuestros adultos mayores. Por eso salimos a la calle cuando se cumplieron las 800 marchas en todo el país. Y nos movilizamos por lo que creemos justo. Porque no queremos un país rico con trabajadores y jubilados pobres. Queremos nada más y nada menos que se respete lo que la Constitución Nacional marca en sus artículos 14 y 14 bis, salarios dignos. Defender los salarios Según nuestros cálculos, la canasta básica para una familia tipo ya supera holgadamente los \$960, a pesar del "pacto de indigencia" acordado hace pocas semanas en el último Consejo del Salario, del que formaron parte éste Gobierno nacional junto a los empresarios y a la CGT, poniendo tope y techo a nuestros reclamos, violando una vez más la Constitución. La mejor manera de defender a la salud pública es sin ninguna duda defender los salarios y los derechos laborales de sus trabajadores. **No hay duda de que es necesario reforzar estos procesos y darle un grado de organización más concreta.** Por eso rompemos el silencio en las respectivas asambleas y llamamos a todos a que se sumen a esta pelea que sólo parece ajena a los intereses de los que gozan con tanto énfasis del uso de la política como beneficio personal y del protagonismo individual como salida. Por eso la ASAMBLEA es el lugar de expresión de todos los que creemos que luchar más que una utopía es una necesidad posible, palpable, realizable. Las palabras de Germán Abdala siguen el camino que estamos forjando. Porque estamos convencidos de que "va a haber dirigentes que van a ser mayoría en el movimiento obrero y que van a ser consecuentes con su mandato, va a haber dirigentes políticos que no van a tomar la política como una parte más del jet-set y la frivolidad, que intentarán cambiar la sociedad en que se vive". Para esto es imprescindible organizarnos en ATE.



La hoja gremial de ATE-Rosario

ATE ROSARIO | 1 DE NOVIEMBRE 2007

San Lorenzo 1879 - Rosario
Teléfonos. 424 3980 / 425 7614
E-mail: prensayprop@aterosario.com.ar



El 7 de noviembre votá La Verde



No nos borramos... siempre estuvimos... siempre vamos a estar.

MÉDICOS DE CABECERA MÁS PAMI QUE NUNCA.

Luego de semanas enteras de paros ininterrumpidos y con más de tres años de lucha y pelea para que las autoridades del Pami cumplan con lo firmado en el Convenio Colectivo de Trabajo y la carrera administrativa logramos la equiparación de nuestros compañeros al resto de los trabajadores del Pami de todo el país. A pesar de las dilaciones nada pudo con nuestro esfuerzo y aquí estamos festejando aunque sea por un rato esta merecidísima conquista. La junta Interna de ATE Rosario del PAMI exigió siempre la incorporación a la carrera administrativa tal cual lo indica el artículo 1º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado en mayo del año 2005 que nos debería equiparar con el resto de los profesionales del Instituto en planta permanente y la inmediata regularización de nuestros salarios, una vez más, manipulados desde el Departamento de Liquidaciones del PAMI Central.

SEGUIMOS EXIGIENDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS, EQUITATIVOS Y LA REINCORPORACION INMEDIATA DE TODOS LOS DESPEDIDOS.

Desde hace un año a la fecha se ha despedido en forma masiva a profesionales Médicos y No Médicos enfermeros, camilleros, mucamos, invocando una falsa causa de incompatibilidad. Denunciado en el ministerio de trabajo de la nación y sin respuesta alguna por parte de las autoridades del Pami seguimos reclamando por la reincorporación de todos los despedidos del Pami sin distinción gremial alguna. Estos despidos son nulos y vulneran el artículo 14 y 14 bis de la Constitución Nacional afectando la garantía de estabilidad laboral atento que dichos despidos son efectivizados sin derecho a replica alguno.

SUVUM; UN RECLAMO CANÓNICO.

Hemos denunciado esta situación a las autoridades del Pami, y no obtuvimos respuesta. Acudimos a la opinión pública a través de los medios y no obtuvimos respuesta, hemos realizados asambleas, cortado la calle, realizamos medidas de fuerza, y no obtuvimos la respuesta esperada. El servicio propio de ambulancias (Suvum)

Exigimos el cumplimiento del artículo primero del Convenio Colectivo de Trabajo.

NO MÁS DILACIONES, PARITARIA SECTORIAL YA!! BASTA DE DEMORAS!!

Artículo 1.- El personal que trabaja en los Policlínicos, efectores propios, médicos de cabecera, así como en otros sectores que tengan modalidades particulares de prestación de servicios, se encuentran incluidos en el presente convenio. Sin perjuicio de ello, las particularidades que hacen a las modalidades mencionadas serán contempladas en convenios colectivos especiales articulados al presente. Hasta tanto entren en vigencia dichos convenios especiales, las modalidades particulares de prestación de servicios del personal de los aludidos sectores se regirán en base a las disposiciones vigentes a la firma del Convenio Colectivo de Trabajo presente, en concordancia con lo establecido en el Art. 110 y el Art. 111 del presente, las que se entenderán que seguirán rigiendo y se antepondrán a las de esta convención en todo cuanto resulten incompatibles.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO PARA ATE.

Porque somos firmantes del citado convenio exigimos a las autoridades del Pami local y nacional la habilitación del local sindical ya que el mismo es un derecho que no nos pueden seguir negando. Como lo establece el artículo 98 del convenio.

Volvé a Reparto

CTA
central de los trabajadores argentinos
www.volveareparto.com.ar

CAPACITACION EQUITATIVA A TODOS LOS TRABAJADORES DEL PAMI.

Creación del centro de capacitación y formación continua como lo expresan el artículo 23 y 24 del convenio colectivo aprobado y homologado en el año 2005.

Artículo 23º.- La capacitación tendrá como objetivo el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias laborales de los agentes y su acceso a nuevas tecnologías de gestión, de acuerdo con las prioridades que el Instituto establezca, en el marco de sus atribuciones de diseño, certificación y evaluación de la misma. En consecuencia el Instituto se compromete a crear el Centro de Capacitación y Formación Continua al que se le encomendará la presentación de planes anuales de capacitación, cuya integración y función será reglamentada en un plazo que no exceda los ciento ochenta (180) días a partir de la homologación del presente Convenio y previa consulta a las organizaciones sindicales signatarias del Convenio en el marco de la C.P.P.

Artículo 24º.- La capacitación estará a cargo del Centro de Capacitación y Formación Continua. Para su financiamiento, el Instituto deberá destinar un aporte mínimo efectivo anual, equivalente a un monto no inferior al medio por ciento (0,50%) de la masa salarial del Instituto.

Deberá garantizarse el acceso equitativo a la formación a todos los trabajadores, con independencia de su categoría profesional, ubicación geográfica o cualquier otro parámetro. Las acciones formativas se llevarán a cabo dentro o fuera del horario de trabajo, según las características e implementación de aquellas. En el caso de serlo dentro del horario de labor, el tiempo durante el cual los trabajadores asistan a actividades formativas determinadas por el Instituto será considerado como tiempo de trabajo a todos los efectos. El Instituto deberá garantizar a cada trabajador que así lo requiera un mínimo de veintiuna (21) horas de capacitación por año calendario.

tiene 6 unidades, pero ninguna de ellas está equipada para alta complejidad, es decir no tiene desfibrilador, electrocardiógrafo, sillas nuevas para anclarse a las ambulancias, oxímetro, entre otros elementos.

Rechazamos desde ATE la decisión de la Lic. Graciela Ocaña de trasladar todas las coordinaciones de la guardia de emergencia y traslados a la capital federal (médicos de ambulancias, administrativos, radio operadores) donde funcionara un call center, como también la decisión de licitar una UTE para la realización de los auxilios denominados (verdes). **Creemos indispensable resolver primero la llegada de los 10 móviles nuevos prometidos hace meses por la Dirección Ejecutiva del Pami** ya que el estado precario de los pocos que existen tornan imposible un prestación adecuada a nuestros afiliados.

Con el paso del tiempo y mediante permanentes intervenciones han reducido la calidad y la cantidad de prestaciones a los afiliados. La mala administración por parte de quienes hoy dicen manejar el servicio se ve reflejada en las innumerables denuncias por parte de los afiliados que padecen en forma directa la carente prestación.

No somos transportistas de un servicio puerta a puerta somos un servicio de emergencia ya que el reclamo con los cortes de calle realizados en los meses de frente al Pami trajo como respuesta la incorporación de nuevos profesionales al servicio pero la flota de móviles sigue siendo la misma que hace 7 años y ninguna esta en condiciones óptimas de realizar prestaciones dignas para los afiliados.

LAS/OS ENFERMERAS/OS DEBEN SER CONSIDERADOS TRABAJADORES PROFESIONALES DE LA SALUD.

Creemos que es necesario modificar el tramo que encuadra a las/os enfermeras/os como personal técnico debiendo los mismos tal cual dicta la ley ser considerados profesionales equiparando su situación laboral al resto de profesionales del Pami. No nos cabe ninguna duda del rol que cumplen y el desgaste que sufren nuestros compañeros en la atención con nuestros afiliados. Por eso creemos indispensable que se respete la ley 24.004 reconociendo al personal de enfermería como tal. Las 30 horas semanales de trabajo y los dos descansos semanales, el pago de horas extras en vez de horas créditos, la incorporación inmediata del personal faltante en ambos policlínicos siguen siendo reclamos vigentes que ya tendrían que estar resueltos en la paritaria sectorial del Pami.

CON IDENTIDAD Y PROTAGONISMO SEGUIMOS CRECIENDO PARA RECUPERAR EL PAMI

EL 7 DE NOVIEMBRE VOTÁ LA VERDE

Porque respetamos toda idea política porque creemos que tu voto no debe pasar desapercibido porque no aceptamos discriminación alguna, porque aceptamos tu libertad de ideas y creencias, porque la verde se construye con pluralidad sin prohibiciones.



delegado general
delegado general adjunto
delegado gremial
delegada organización
delegado prensa y propaganda
delegado administrativo y actas
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular
vocal titular

Marcelo Sánchez
Matilde Nosetto
Guillermo Grand
Nnimia Alcalde
Antonio Morante
Alejandro Antenucci
Estela Pacenza
Marina Orselli
Alfredo Martín
Alfredo Carosillo
Mercedes Rossi
Diego Ramírez
Margarita de la Fuente
Cristina Solano
Mario Sosa
Oscar Manuel

chofer Suvun
médica cabecera
operador Suvun
médica de cabecera
psicólogo internación domiciliaria
operador Suvun
enfermera consultorio externos
enfermera Policlínico Pami 2
médico Policlínico Pami 1
médico cabecera
médica cabecera
mucamo Policlínico Pami 2
administrativa relación con beneficiarios
psico-oncóloga consultorio externo
chofer Suvum
administrativo Agencia Casilda

**Cualquier reclamos que
tengas que hacer gestionalo
con el delegado de ATE.**

